



Municipalidad Distrital  
San Antonio

## **Resolución de Alcaldía** **N° 283-2024-A/MDSA**

San Antonio, 31 de julio del 2024

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 419-2024-MDSA/A/GM de fecha 31 de julio del 2024, Informe Legal N° 621-2024- MDSA/GM/OGAJ de fecha 31 de julio del 2024, Informe N° 1354-2024- MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 30 de julio del 2024, en atención a la solicitud de INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS PLIEGO: 301901, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – EJERCICIO 2024 – FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, con los actuados adjuntos en la misma; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Antonio, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el Artículo 85°, Numeral 85.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros Organos de la Entidad;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 Capítulo IV – Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Sub Capítulo IV – Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 20° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, 20.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda. Numeral 20.2; Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas; 20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, según Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias; Numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante Resolución por el Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los numerales 1), 2) y 3) del mencionado artículo;

Que, según Informe N° 1354-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, de fecha 30 de julio del 2024, la Oficina de Presupuesto, CPC. Luz América Vilca Ayala, se dirige a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y remite APROBACIÓN RESOLUTIVA DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PLIEGO: 301901 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – EJERCICIO 2024 – FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, donde indica de acuerdo a la necesidad de asignar presupuesto para gastos, para la continuidad de proyectos de inversión y teniendo en consideración a la normativa presupuestaria vigente es necesario Incorporar vía Crédito Suplementario los mayores fondos públicos (transferencia financiera) en el presente período, (...). Asimismo, en su último párrafo indica que, se eleva el Informe para Aprobación Resolutiva de Incorporación de Créditos Suplementarios según registro de Nota TIPO II N° 0001079 y 0001090 por el importe de total de S/. 8,709,693.00 soles, al Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2024;



Municipalidad Distrital  
San Antonio

**Resolución de Alcaldía  
N° 283-2024-A/MDSA**



Que, mediante informe Legal N° 621-2024-MDSA/GM/OGAJ, de fecha 31 de julio del 2024, la (e) Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilsa Mirian Mamani Ruiz, emite Opinión Procedente, que, mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE la INCORPORACION de CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, según registro de NOTA TIPO II, N° 0001079 y 0001090, por el importe de total de S/. 8,709,693.00 soles, al Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2024, con cargo a la FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo a lo precisado mediante Informe N° 1354-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, en el marco de lo dispuesto mediante Decreto Legislativo N° 1440 y Directiva N° 001-2024-EF/50.01;



Que, con Informe N° 419-2024-MDSA/A/GM, de fecha 31 de julio del 2024, el Gerente Municipal Arq. Edwing Percy Fernández Arias, eleva opinión técnica y legal, sobre la aprobación vía acto resolutivo la Incorporación de Crédito Suplementario vía saldo de balance 2023, según registro de NOTA TIPO II N° 0001079 y 0001090, por el importe de total de S/. 8,709,693.00 soles, al Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2024, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2024-A/MDSA de fecha 30 de julio del 2024, se encargó el Despacho de Alcaldía a la Regidora LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS, para los días 31 de julio y 01, 02 de agosto del 2024, con las facultades políticas e inherentes al cargo, por descanso médico;



Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Decreto Legislativo N° 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Incorporación vía Créditos Suplementarios los Mayores Fondos Públicos, según Registro de Nota Tipo II N° 0001079 y 0001090, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 301901 Municipalidad Distrital de San Antonio, Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; por la suma de S/. 8,709,693.00 soles, de acuerdo al desagregado detallado con Informe N° 1354-2024-MDSA/GM/OGPP-OP:

**INGRESO**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5. Recursos determinados</b>
RUBRO	: 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones
1.4	: Donaciones y transferencias
1.4.14	: Por participaciones de recursos determinados
1.4.14.13	: Canon minero
<b>TOTAL, INGRESO</b>	<b>S/. 8,709,693.00</b>
	=====

**EGRESOS:**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5. Recursos determinados</b>
RUBRO	: 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones
Categoría Presupuestal	: 0101. Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
Producto / Proyecto	: 2006831. Construcción de parques
Act/Al/Obr:	: 4000187. Construcción de parques
Finalidad	: 0366982. Creación del parque recreacional en la Manzana Q1 de la Junta Vecinal Promuvi del Distrito de San Antonio-Mariscal Nieto- Moquegua
Gener. Gast	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 2,333,417.00

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5. Recursos determinados</b>
RUBRO	: 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones
Categoría Presupuestal	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Producto / Proyecto	: 2000634. Fortalecimiento institucional
Act/Al/Obr:	: 4000221. Promoción, implementación y ejecución de obras para la reactivación económica
Finalidad	: 0386097. Creación de los servicios de gestión ambiental en la Municipalidad Distrital de San Antonio, del Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua
Gener. Gast	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1,446,865.00



Municipalidad Distrital  
San Antonio

**Resolución de Alcaldía  
N° 283-2024-A/MDSA**



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
 Producto / Proyecto : 2000634. Fortalecimiento Institucional  
 Act/AI/Obr: : 4000221. Promoción, implementación y ejecución de obras para la reactivación económica

Finalidad : 0388611. Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Distrital de San Antonio, del Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua

Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1,300.00



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 0082. Programa nacional de saneamiento urbano  
 Producto / Proyecto : 2007751. Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe  
 Act/AI/Obr: : 4000182. Construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta  
 Finalidad : 0380644. Creación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas Asoc. Viv. Cisne Blanco, CUA II, Tradiciones Moq. Santa Fe Monterrey, Cerro Vera Cruz, Piramides, Flor de Liz y Villa, del Distrito de San Antonio-Mariscal Nieto-Moquegua

Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 4,528,773.00



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales  
 Producto / Proyecto : 2011422. Mejoramiento de locales municipales  
 Act/AI/Obr: : 4000160. Mejoramiento de Infraestructura Administrativa  
 Finalidad : 0360187 Mejoramiento del servicio de las unidades de la estructura orgánica aprobada Con el Reglamento de Organización y Funciones 2021 de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Mariscal Nieto - Moquegua

Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 37,564.00



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 0101. Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana  
 Producto / Proyecto : 2006831. Construcción de parques  
 Act/AI/Obr: : 4000187. Construcción de parques  
 Finalidad : 0414022 Creación del servicio de espacio público en el área destinada para parque en la Mz y de la asociación el paraíso, Junta Vecinal los Pioneros, Distrito de San Antonio, Mariscal nieto, Moquegua.

Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 170,180. 00



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 0082. Programa nacional de saneamiento urbano  
 Producto / Proyecto : 2011721. Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe  
 Act/AI/Obr: : 6000001. Expediente tecnico  
 Finalidad : 0420952. Ampliación y mejoramiento de la transitabilidad vehicular - peatonal y de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario en la asociación de vivienda Jesús de Nazaret del Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua

Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 38,504.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
 RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
 Categoría Presupuestal : 0046. Acceso y uso de la electrificación rural  
 Producto / Proyecto : 2000659. Electrificación urbana y rural  
 Act/AI/Obr: : 6000001. Expediente técnico



Municipalidad Distrital  
San Antonio

**Resolución de Alcaldía  
N° 283-2024-A/MDSA**

Finalidad : 0402863. Iluminación fotovoltaica de la carretera panamericana en la Junta Vecinal Omo, del Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua.  
Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 70,744.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 0082. programa nacional de saneamiento urbano  
Producto / Proyecto : 2011560. Mejoramiento De Sistema De Alcantarillado  
Act/Al/Obr: : 4000054. mejoramiento del sistema de alcantarillado  
Finalidad : 0361908. Renovación de red matriz de alcantarillado en las asociaciones de vivienda los Jazmines y Bello Amanecer, Distrito de San Antonio - Mariscal Nieto - Moquegua  
Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 5,500.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
Producto / Proyecto : 2008302. Construcción de vías urbanas  
Act/Al/Obr: : 4000075. Construcción de vía local  
Finalidad : 0399894. Construcción de vía en el sector Jesús de Nazareth de la Junta Vecinal Unidos para el desarrollo de San Antonio del Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua  
Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 35,645.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos determinados**  
RUBRO : 18. Canon Sobrecañon, Regalías, Renta De Aduana Y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
Producto / Proyecto : 2011477. Mejoramiento de vías urbanas  
Act/Al/Obr: : 4000084. Mejoramiento de vía local  
Finalidad : 0399899. Mejoramiento del sistema de semaforización, señalización y paraderos en el Área urbana de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Distrito de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua  
Gener. Gast : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 41,201.00

**TOTAL, EGRESO S/. 8,709,693.00**  
=====

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Incorporación de Créditos Suplementarios según registro de Notas Tipo II, descritos en el Último Párrafo del Informe N° 1354-2024- MDSA/GM/OGPP/OP, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la Incorporación de Créditos Suplementarios según registro de Notas Tipo II, aprobado en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo, son responsables de la exactitud de su contenido.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer, a la Oficina de Presupuesto cumpla con remitir copia del presente acto resolutivo a la instancia competente dentro del plazo establecido por Ley y proseguir con las acciones administrativas que compete para su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar la notificación y distribución del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

- C.C.:  
1) Archivo  
2) GM  
3) OGAJ  
4) OGPP  
5) OP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

*[Signature]*  
PROF. LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS  
(E) ALCALDE